



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2019-525
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA FERNANDA PEREZ BAHAMON
DEMANDADO:	MANUEL TIBERIO CORDOBA GONZALEZ

La apoderada judicial de la parte actora en memorial radicado vía electrónica solicita que se oficie al Ejército Nacional para que suministre el correo del demandado.

Se tiene que con ocasión a la contingencia generada por el covid-19, se expide el decreto 806 del 04 de junio de 2020 y a través de su artículo 8 se privilegia la notificación haciendo uso del correo electrónico.

Ahora bien, como la parte actora indica que el demandado labora en el Ejército Nacional, se dispone:

Solicitar a esa entidad castrense para que suministre al despacho el correo electrónico personal y número telefónico del señor MANUEL TIBERIO CORDOBA GONZALEZ Soldado Profesional del Baser 6 Francisco Antonio Zea código: 3087 Unidad: Butot 18.

Por secretaria remítase la comunicación electrónica.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

fmp

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario